



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 278 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 14 SEP 2016

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio Nº 081-2016/GR PUNO/SITRAGOR/SG e Informe Nº 1070-2016-GR PUNO-ORA/ORH, sobre REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por efecto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 189-2016-PR-GR PUNO el 10 de Junio 2016, se dispuso la formalización de la reconstitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno;

Que, mediante Oficio Nº 081-2016/GR PUNO/SITRAGOR/SG se comunica a la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno, que en asamblea general de los trabajadores, realizada el 24 de Agosto 2016, se han elegido a tres titulares y tres suplentes como representantes de los trabajadores ante el CAFAE; señalando los nombres y apellidos de los elegidos;

Que, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, precisado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 067-92-EF, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE es una organización constituida, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, para administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores. Igualmente, en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM, se establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, se constituyen cada dos años por resolución del titular del pliego presupuestal;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONSTITUIR el COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, que debe estar integrado a partir de la fecha, por:**

**PRESIDENTE:**

VÍCTOR CIRO QUISPE NINA

JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARIO:**

ROGER RIGOBERTO MENDOZA FIGUEROA

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

**TESORERO**

LUCAS CONDORI HUANCA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

**REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES:**

DANIEL CHAMBI RUELAS

WALTER ROLANDO ZEA MALLEA

LUIS MAMANI MAMANI

**REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES:**

SANTOS HERMILIO ZEBALLOS ALVARADO

VICENTA ISABEL ORTEGA BEDREGAL

VICTORINO ANDRES CÁCERES QUISPINGA

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



**JUAN LUQUE MAMANI**  
PRESIDENTE REGIONAL